



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bolívar

- SECRETARÍA JUDICIAL -

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. **2025-270** adelantado contra del doctor **JUAN MANUEL PADILLA GARCIA**, en su condición de **JUEZ 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA** por queja interpuesta por el señor JOSÉ JAVIER ROMERO ESCUDERO, se profirió auto del cuatro (04) de abril de dos mil veinticinco (2025) mediante el cual se ordenó **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**, auto firmado por el H. Magistrado **LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA**, el presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094-2021.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00p.m).

Cartagena de Indias D.T y C., veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

Elaboró: CEAP



Centro Histórico, Calle de la Inquisición No. 3 – 53 Edificio Kalamary, Primer Piso

Celular: 3102382030

Correo Electrónico: secsdcgena@cndj.gov.co

Cartagena de Indias D. T. y C.